

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0294-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0611-2021-UNHEVAL, del 06.ABR.2021, se resolvió, entre otros, ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA, con efectividad al 31 de marzo de 2021, formulada por la servidora administrativa nombrada MARÍA GUADALUPE TELLO RUIZ, en el cargo de Secretaria del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, de nivel remunerativo SPE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, por otro lado, con solicitud s/n, del 05.ABR.2021, la servidora administrativa nombrado MARÍA GUADALUPE TELLO RUIZ, dirigido al Rector de la UNHEVAL, manifiesta que, como es de conocimiento, por motivos familiares ha solicitado su cese voluntario a partir del 01 de abril de 2021, pero aún no se ha emitido la resolución, porque recién fue aprobado en la última sesión de Consejo Universitario; razón por la cual, solicita reconsideración de la fecha de su renuncia, siendo a partir del **01 de mayo de 2021**, dado que continúa laborando en forma remota, y pide se comunique a Secretaría General para que tenga en consideración al momento de emitir la resolución de su renuncia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 1106-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, con **CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, que señala: "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0611-2021-UNHEVAL, del 06.ABR.2021, solo en el extremo de la fecha de aceptación de la renuncia voluntaria de la servidora administrativa nombrada MARÍA GUADALUPE TELLO RUIZ; **debiendo ser con efectividad a partir del 01 de mayo de 2021**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario N° 0611-2021-UNHEVAL, del 06.ABR.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones según su competencia.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia-OCalidad
DIGA-OPyP-DAySA-URH
SUEyC-SURPyC-SUBP
Interesada
Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a f.d. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL